



I.MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 20 Julio de 2009.-

DECRETO EXENTO N° 3695

VISTOS:

La Solicitud de fecha 20 Julio de 2009, presentada por los Vecinos del sector rural de Cavancha Poniente – Sector Norte, Km. 4 hacia el norte frente al Km. 665500, lo dispuesto en los Art. 1° y 40 Inciso final del Texto Refundido, coordinado, sistematizado de la Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, la necesidad de formar una Organización Territorial para mejorar la calidad de vida del sector rural y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1°.- Exímase de los requisitos establecidos en el Art. 1° el 40 Inciso final del Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos, por tratarse de un sector rural y encontrarse distante de otras Juntas de Vecinos Rurales.

2°.- Autorízase la formación de la Junta de Vecinos Rural del sector Cavancha Poniente-sector Norte.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
RUBEN ARAVA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



  
CRISTIAN TAPIA RAMOS  
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- VECINOS DEL SECTOR CAVANCHA PONIENTE-SECTOR NORTE
- DIDECO
- Dirección de Control
- D.A.J.
- Secretaría Municipal
- Arch. Oficina de Parte

CTR/RAM/mmg.-